



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

SE CONVOCA A LOS MAESTROS DE RELIGION INDEFINIDOS (NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA-BLOQUE I) AL ACTO DE ADJUDICACION VOLUNTARIO DE VACANTES CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE INICIA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 01/10/2015 Y FINALIZA A LAS 12:00 HORAS DEL CITADO DÍA.

Podrán participar en este proceso de adjudicación de destinos todos los integrantes del bloque I, de **manera voluntaria**, que deseen completar su horario con alguno de los destinos objeto de esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

1. Las solicitudes de participación deberán remitirse, por correo electrónico, a la cuenta spd_religionprimaria@murciaeduca.es
2. Solo serán atendidas aquellas peticiones que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Todas las peticiones deberán ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (*Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma* y lo establecido en el Art. 5.9 de la Orden de 24/06/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015/2016).
4. La suma de las jornadas lectivas de ambos centros y la itinerancia, no podrán superar en ningún caso las 25 horas lectivas.
5. El criterio de cómputo de horas de itinerancia para completar jornada se realizará con los siguientes límites:
 - a. Computo horario máximo por itinerancia: 4 horas (31-70 kms)
 - b. Mínimo de cómputo desplazamientos semanales: 2 días
 - c. Para vacantes \leq 4 horas, se computarán como máximo 2'5 horas de itinerancia.
 - d. La distancia máxima para permitir itinerancias es de 17'5 kms.
6. El horario de la jornada de trabajo que desempeña actualmente deberá ser compatible con el horario de los puestos de trabajo que se ofertan y que se detallan en el **Anexo I**.
7. La prioridad en la adjudicación de plazas se establecerá en función de la posición de lista en la que figure cada uno de los peticionarios.

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN EN EL ACTO (1)

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	HORAS LECTIVAS
LAS TORRES DE COTILLAS	30008893	CEIP SAN JOSE	5

(1) Estas vacantes se ofertan con carácter temporal, hasta el 30/06/2015, sin que en ningún caso supongan la adjudicación definitiva de los participantes para cursos sucesivos.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd_religionprimaria@murciaeduca.es

29 de septiembre de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís

ANEXO I

CEIP SAN JOSE (LAS TORRES DE COTILLAS)

- **ADAPTABLE A CUALQUIER HORARIO**